

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
19970
FECHA
23 ABR 2021
ROL S II
660-40

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art 116, y su Ordenanza General
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S O M 5 1 4 y 6 2 9 715 de 18/12/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 95909 de fecha 07/08/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de OBRA MENOR
 (especificar) para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES (LOCAL A-1029-1033-1037)
 N° 640 Lote N° Z manzana S/N localidad o loteo EX CUARTEL SAN JOSE
 URBANO sector EX CUARTEL SAN JOSE
 (URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba
 los beneficios del D F L N° 2 de 1959

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales

ART 121 ART 122 ART 123 ART 124 Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones Otra

Plazos de la autorización especial

4.- Individualización de Interesados

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT		
NUEVOS DESARROLLOS S A	76 882 330-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT		
MIGUEL ANGEL FERNANDEZ			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RUT		
HESS Y ROCO ARQUITECTOS ASOCIADOS LTDA	77 531.130-4		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	RUT		
JUAN PABLO HESS DAGNINO			
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	RUT		
LICITACION			
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	RUT		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	RUT	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	28 001 243
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,00	%	\$	280 012
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	280.012
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5989347	FECHA	12-abr-2021	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor por modificación sin alterar la estructura, en propiedad destinada a comercio, en el local A-1029-1033-1037 (Banco Falabella), del nivel 1 del centro comercial Mall Plaza.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.

- Permiso de Edificación N° 17.403 de fecha 28/12/2015, que aprueba una superficie de 48 583,8 m2 con destino Equipamiento Comercial.

- Modificación de Permiso de Edificación N° 17.757 de fecha 23/11/2017, que aprueba una superficie total de 50 915,50 m2 con destino Equipamiento Comercial

- Recepción Final Parcial N° 11 830 de fecha 11/04/2018, que recepcionó 47 415,10 m2, con destino Equipamiento Comercial

- POM N° 9728 de fecha 02 01.19 que aprueba modificaciones sin alterar estructuras

- RFOM N° 4989 de fecha 31.05.19.

La Modificación sin alterar la estructura corresponde a.

- demoliciones

- intervencion sistema electrico e iluminacion.

- habilitacion ruta universal, rampas, puerta ingreso, meson atencion.

- construccion tabiques.

Finalmente, la propiedad con destino Equipamiento tipo centro comercial (mall), queda con.

- Superficie local A-1029-1033-1037 (Banco Falabella). 138,36m²

- Superficie total Mall Plaza. 50 919,51m²

- Superficie predial: 66.471,80m²

- Programa local A-1029-1033-1037: banco (equipamiento del tipo servicios), con sala de espera y de atención, cajas, prébóveda, bóveda, kitchenette, baño 1, baño 2, sala de tableros y pasillo

NOTAS

1 Los profesionales que intervienen en el proyecto son:

- Arquitecto: Juan Pablo Hess Dagnino

- Constructor: art 1 2 1 OGUC

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O G U C , según Ley 20 016 del 25/08/05.

- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8 3, 5 8 4 y 5 8 5 de la O G U C

- A la Recepción de este Permiso o su modificación.

- Se verificará el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad, según el Art 4.1.7 de la OGUC

A - 959


ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR